



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2025-MPD/GM

San José de Sisa, 23 de enero del 2025

VISTO:

Con Informe N° 0030-2025-MPD/GIDT, de fecha 22 de enero de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, de la referencia se solicita aprobación de expediente técnico concerniente al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", C.U.I N° 2607142 – PRIMERA ETAPA, con el visto de la Gerencia Municipal de fecha 22 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificada por la Ley N° 28607; en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79°, Numeral 4), dispone que son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales: (4.11 Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas % calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, por su parte el artículo 42°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF de la Ley de Contrataciones del Estado, señala el contenido del expediente de contratación, precisando en el numeral 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de



realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. 42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado. 42.5. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección;

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 2018-EF, sobre el Expediente Técnico de obra señala es un conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, especificaciones Técnicas, planos de ejecución de Obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulado Polinómica, y, si el caso requiere estudio de suelo, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, la Ley N° 31876 - LEY QUE REGULA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A NIVEL NACIONAL, estable en su Artículo 1. Objeto de la Ley.- El objeto de la presente ley es establecer las normas que regulen el proceso de ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que estas se realicen en las mejores condiciones de calidad, costo y plazo; así como haciendo uso probo, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del Estado, a nivel nacional, permitiendo cumplir con los objetivos institucionales de las entidades y con los fines públicos para los cuales está prevista la obra pública;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195°-CG, regula las obras por Administración Directa, señala en los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12, del Artículo 1, que las entidades que programen la ejecución bajo modalidad de Administración Directa deben contar con la asignación presupuestal, personal técnico Administrativo, Expediente Técnico, Cuaderno de Obra, designación de Inspector, designación de comisión de que formule el acta de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera;

Que, con el Informe N° 0030-2025-MPD/GIDT, de fecha 22 de enero de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, de la referencia se solicita aprobación de expediente técnico concerniente a la **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", C.U.I N° 2607142 – PRIMERA ETAPA.

ANTECEDENTES

- Con fecha 08 de agosto de 2023, se dio viabilidad al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", C.U.I N° 2607142.
- Mediante Informe 008-2024-MPD/GIDT, de fecha 08 de enero de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, concluye declarado favorable la aprobación del expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD



PROVINCIAL DE EL DORADO, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con C.U.I N° 2607142 — PRIMERA ETAPA; y al mismo tiempo solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del mismo, el cual cuenta con un presupuesto de S/ 2'426,362.93 (DOS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 93/100 SOLES), con precios referidos al mes de enero del 2024, para una ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, el cual se ha programado ejecutar en un periodo de 30 días calendario;



- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2024-MPD/GM, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con C.U.I N° 2607142 — PRIMERA ETAPA; el cual cuenta con un presupuesto de S/ 2'426,362.93 (DOS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 93/100 SOLES), con precios referidos al mes de enero del 2024, para una ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en un periodo de ejecución de 30 días calendario.



- Mediante Nota de Coordinación N° 0687– 2024 – MPD/GIDT, con fecha 11 de diciembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, presenta el TDR N°323-2024-MPD/GIDT para el SERVICIO DE REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO IOARR NOMBRE DE LA INVERSION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE EL DORADO, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI N°2607142. la emite opinión favorable y al mismo tiempo solicita al Gerente Municipal la aprobación del Expediente Técnico.

DATOS GENERALES

I. DATOS GENERALES

Localidad : San José de Sisa
 Distrito : San José de Sisa
 Provincia : El Dorado
 Departamento : San Martín
 Firma del expediente técnico : Ing. Paulo Cesar Agustín Saavedra (CIP 251680)
 Proyectista : Ing. Paulo Cesar Agustín Saavedra (CIP 251680)
 Metas del Proyecto : El presente proyecto busca dotar de una adecuada y suficiente oferta de servicios operativos del pool de maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de El Dorado para las atenciones de actividades en emergencia, prevención, mitigación de desastres, mantenimiento de vías vecinales rurales o urbanos y trabajos de apoyo social, así como la ejecución de obras por administración directa entre otros, de acuerdo a las siguientes metas:

Maquinaria a Adquirir	Cantidad
RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR	1.0
MOTONIVELADORA ARTICULADA	1.0





II. PRESUPUESTO DE OBRA

COSTO DIRECTO	1'686,936.12
PRESUPUESTO DE EJECUCION	1'686,936.12
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	1'686,936.12



Que, asimismo del Informe antes indica concluyen que;

- Se realizó la evaluación del presente expediente técnico, presentado por el Proyectista el Ing. Paulo Cesar Agustín Saavedra (CIP 251680) concluyendo que; cuenta con la información técnica mínima para su Elaboración, en sus componentes generales.
- La ejecución del presente proyecto se realizará por administración directa.
- El plazo de ejecución es de 30 días calendario.
- El costo total de la inversión del proyecto para esta **PRIMERA ETAPA**, asciende al monto de **S/. 1'686,936.12 Soles (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 12/100 SOLES)**, con precios actualizados al mes de diciembre del 2024.
- El suscrito concluye emitiendo **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con C.U.I N° 2607142 — PRIMERA ETAPA.



Que, con visto de Gerencia Municipal de fecha 22 de enero de 2025, se solicita Acto Resolutivo, respecto de la aprobación del expediente técnico concerniente al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", C.U.I N° 2607142 – PRIMERA ETAPA;



Que, conforme a las atribuciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2025- MPD/A, de fecha 06 de enero del 2025, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025- MPD/A, de fecha 02 de enero del 2025, y contando con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, gerencia de administración y finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con C.U.I N° 2607142 — PRIMERA ETAPA; y al mismo tiempo solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del mismo, el cual cuenta con un presupuesto que asciende al monto de S/. 1'686,936.12 Soles (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 12/100 SOLES), con precios actualizados al mes de diciembre del 2024, para una ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA,," bajo el amparo de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79, artículo 42°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF de la





Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 31876 - Ley que Regula el Proceso de Ejecución de Obras por Administración Directa a Nivel Nacional; conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA

COSTO DIRECTO	1'686,936.12
PRESUPUESTO DE EJECUCION	1'686,936.12
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	1'686,936.12

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la ejecución e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las unidades administrativas de la Municipalidad de El Dorado, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL
DORADO
.....
PROF. GEICER PUTPAÑA PUTPAÑA
GERENTE MUNICIPAL

